

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO  
Bogotá D.C., noviembre veintitrés (23) de dos mil veintidós.

Radicación: VERBAL 2019 0295  
Demandante: Julio Ernesto Beltrán Saavedra  
Demandado: Herederos determinados e indeterminados de la señora  
Blanca Margarita Alvarado y Policarpo Rodríguez (qepd)

Visto el informe secretarial, el Despacho dispone:

RELEVAR del cargo al Curador Ad-Litem designado y en su lugar se nombra al abogado JORGE ENRIQUE MONTES CASTRO, dirección Calle 106 N° 56 –33 oficina 403 de Bogotá, teléfono: 601 467286 correo electrónico: jorge@montes-a.com.

Déjense las constancias del caso e indíquesele al designado que en caso de no aceptar el caso en el término de cinco (5) días siguiente al recibido de la comunicación del nombramiento sin una razón justificada, se relevará del cargo y se COMPULSARÁ copias a la sala Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura al tenor de lo dispuesto en el numeral 7º del art. 48 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,



**LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO**

Juez